



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2025-MDT/GM

El Tambo, 01 de abril del 2025

VISTO:

Documento N° 1274121 y expediente N° 627042, que contiene la solicitud presentada por Sr Linder Wili Romero Adama, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Titanita, Diamante Azul, Riolita y Pasaje Rios"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N°1274121 y expediente N° 627042, la administrada, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Titanita, Diamante Azul, Riolita y Pasaje Rios"**, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio.

Que, con Informe Técnico N° 010-20285-MDT/GDE, evaluado el documento N° 1274121 y expediente N° 627042, la Gerencia de Desarrollo Económico y concluye viable el reconocimiento de la Junta Directiva **"Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Titanita, Diamante Azul, Riolita y Pasaje Rios"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

Que, con Informe Legal N° 125-2025-MDT/GAJ, evaluado el documento N° 1274121 y expediente N° 627042, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva **"Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Titanita, Diamante Azul, Riolita y Pasaje Rios"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Titanita, Diamante Azul, Riolita y Pasaje Rios"**, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 01 de abril del 2025, hasta el 31 de marzo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LINDER WILY ROMERO ADAMA	20089837
VICEPRESIDENTE	RAMIRO MAXIMO INGA SANCHEZ	20021555
FISCAL	EDILBERTO FORTUNATO	201243950
SECRETARIA	SHEYLI STEFANI DEUDOR TORRES	47014523
TESORERO	MARINO DAVID RIOS CAHUANA	20048548
VOCAL (1)	LUIS GONZAGA ARAUJO GITIERREZ	20020169
VOCAL (2)	SIMEON MAXIMO QUISPE BELSUZARRI	31635127

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

